



Ilustre
Municipalidad
de Angol

07 ABR. 2015

ANGOL

1079

DECRETO EXENTO N° _____ /20

VISTOS:

a) El Ord. N° 1949, de fecha 06 de Junio de 2011, del Jefe División Municipalidades, que convoca a capacitación del Programa Mejoramiento Progresivo de la calidad de la Gestión Municipal de la SUBDERE;

b) El Decreto Exento N° 1378, del 16 de Junio de 2011, que designa contraparte técnica y comité de mejora del programa "Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión Municipal";

c) El Decreto Exento N° 739 de fecha 15 de Mayo 2013, que modifica contraparte técnica y comité de Mejora en el marco del Programa Mejoramiento Progresivo de la calidad de la Gestión Municipal;

d) Sesión Ordinaria N° 35 del Concejo Municipal, de fecha 10 de Diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Angol para el año 2015;

e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **DESIGNASE** el Comité de Capacitación del Programa Gestión de Calidad Municipal, conformada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Juan Francisco Almendras, Administrador Municipal
- Sra. Jeannette Ruiz Maureira, Jefa D.A.F.
- Sr. Víctor Hunter Cea, Jefe de SECPLA
- Srta. Tania Fernández Muñoz, Asesor Jurídico
- Marisol Hernández Astete, Jefe de Planes y Programas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/PVP.

DISTRIBUCIÓN

- INTEGRANTES DEL COMITÉ
- C.C. DEPTO. SECPLA
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

